



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE "IMACO"
4 IMPORTADORA DE MATERIALES DE
5 CONSTRUCCION CIA. LTDA.,
6 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
7 EL ING. OSWALDO ESPINOZA
8 SARMIENTO, EN SU CALIDAD DE
9 GERENTE Y REPRESENTANTE
10 LEGAL. -----

11 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1,000.00 USD.

12 CAPITAL SOCIAL: \$ 2,000.00 USD.

13 * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = *

14 * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = *

15 * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = *

16 * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = * = *

17 En la ciudad de Machala,
18 Capital de la Provincia de El Oro, República
19 del Ecuador, hoy día Miércoles Veintiocho de
20 Julio del año Dos Mil Cuatro, ante mí, **AB.**
21 ROBERTO POMBO MOLINA, Notario Público Cuarto
22 del Cantón Machala, comparece a la celebración
23 de la presente escritura Pública, el señor **ING.**
24 **OSWALDO ESPINOZA SARMIENTO**, quien comparece en
25 representación de la Compañía "IMACO"
26 IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA.
27 LTDA., en su calidad de Gerente y Representante

1 **Legal**, quien justifica su pertenencia a
2 intervención con el Nombramiento el cual será
3 insertado a la matriz como documento
4 habilitante. El compareciente de estado civil
5 casado, domiciliado en esta ciudad de Machala,
6 Provincia de El Oro, mayor de edad, de
7 nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse
8 y contratar, a quien de conocerlo dev fe; bien
9 instruido de la naturaleza y resultado de la
10 presente escritura pública, para que la
11 otorgue, me presenta una minuta que copiada
12 literalmente dice así.

13 **"SEÑOR NOTARIO".** - En el Protocolo de Escrituras

14 Publicas a su cargo, sírvase insertar una de

15 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**

16 **ESTATUTOS SOCIALES DE "IMACO" IMPORTADORA DE**

17 **MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, al tenor

18 de las siguientes cláusulas.

19 **PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento

20 de la presente escritura el señor ING. OSWALDO

21 **ESPINOZA SARMIENTO**, en su calidad de Gerente y

22 **Representante Legal de "IMACO" IMPORTADORA DE**

23 **MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - 1) . Por Escritura

25 Pública autorizada por el Notario Segundo del

26 Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el once

27 de Febrero de mil novecientos setenta y siete,



1 se constituyó **"IMACO" IMPORTADORA DE MATERIALES**
2 **DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala el once
4 de Mayo del mismo año; **2)** .- Mediante JUNTA
5 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, celebrada el
6 dieciséis de Abril del dos mil cuatro, se
7 resolvió: Aumentar el Capital Social de la
8 Compañía de Mil Participaciones sociales de UN
9 DÓLAR (\$1.00) cada una a Dos Mil
10 Participaciones sociales de un dólar cada una;
11 **3)** .- Finalmente la JUNTA GENERAL UNIVERSAL
12 aprobó la reforma del Estatuto referente al
13 capital social y objeto social. =====

AB. RODRIGO SANCHEZ MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

14 **TERCERA: DECLARACIONES.** .- Presupuesto tales
15 antecedentes, el **ING. OSWALDO ESPINOZA**
16 **SARMIENTO**, en su calidad de Gerente y
17 Representante Legal de **"IMACO" IMPORTADORA DE**
18 **MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, declara
19 que en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS,
20 celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil
21 cuatro, resolvieron los siguientes puntos:
22 **UNO)** .- Que se incremente el capital social de
23 la Compañía de Mil Dólares a DOS MIL DOLARES,
24 en consecuencia el capital social de la
25 Compañía asciende a la suma de DOS MIL, 00/100
26 DOLARES AMERICANOS, siendo suscrito dicho
27 aumento con aplicación a la Reserva

1 Facultativa. Los socios suscriptores son de
2 nacionalidad ecuatorianos; **DOS)** .- Que se
3 aprueba la reforma del capital social y la
4 ampliación del objeto social, en lo referente a
5 la Importación de vehículos motorizados y no
6 motorizados, repuestos, partes y accesorios
7 para los mismos y artículos generadores de
8 señal; **TRES)** .- El Articulo Quinto del Capital
9 Social, quedará reformado así: ARTICULO
10 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de
11 la Compañía es de DOS MIL, 00/100 DOLARES
12 AMERICANOS (\$2,000.00) dividido en dos mil
13 participaciones sociales iguales e indivisibles
14 y no negociables de UN DÓLAR (\$1,00) cada una,
15 capital que se encuentra íntegramente suscrito
16 y pagado. ======
17 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
18 de estilo para la validez y perfeccionamiento
19 de este instrumento publico, (Firma Ilegible)
20 AB. LUIS LEON LEON, Matricula numero 209,
21 perteneciente al colegio de Abogados del Oro. =
22 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con
23 los documentos habilitantes que se agregan a la
24 matriz, quedan elevados a escritura pública,
25 con todo el valor legal. Y, leída que ha sido
26 íntegramente por mí, el Notario al
27 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto



IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Av. Tanca Marengo, Km 5 No.50-00
Telef: 276621 - 276622
Fax: 276622

Guayas 1429 y Boyacá
Telef: 935095 - 935700
Fax: 593-7-934287

Av. 6 de Diciembre 8314 y Cucardas
Telef: 410616 - 410617 - 410618
Fax: 410619

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los diez y seis días del mes de Abril del dos mil cuatro, siendo las diez y seis horas cero minutos en el local de la compañía IMACO "Importadora de Materiales de Construcción C. Ltda.", ubicada en las calles Guayas #1429 y boyacá de esta ciudad. La Sra. Gioconda Orellana Moscoso de Espinoza, teniendo su participación de novecientos ochenta participaciones que es un 98% y la Dra. Gioconda Espinoza Orellana con diez participaciones que representa el 1% de las participaciones, y la Sra. Dra. Juana Catalina Espinoza Orellana, con diez participaciones lo que representa el 1% de las participaciones. Lo que constituye el 100% de la totalidad del Capital pagado de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, actuando como Secretario el Sr. Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento, Gerente de la Compañía, y como Presidente la Sra. Gioconda Orellana decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos en el orden del día.

- 1.-Importación de nuevas líneas para la venta.
- 2.-Ampliación del objeto social
- 3.-Aumento de Capital
- 4.-Reforma del estatuto social
- 5.-Autorización al señor Gerente para que proceda a elevar la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de los estatutos.

Al no haber objeción al orden del día, se procede de inmediato a tratar el primer punto, seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento, Gerente de la Compañía, indicando que luego de haber hecho un análisis minucioso sobre la comercialización del mercado nacional debemos innovar el sector vehicular, realizando importaciones en la línea diversificada de automotores y todo tipo de bienes muebles ya que para crecer y mantenerse como empresa hay que incursionar nuevas líneas de artículos para ampliar el mercado, sugiriendo la importación de toda clase de vehículos motorizados, y no motorizados, y, porque no, de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal en lo futuro : de inmediato es aprobado este punto en forma unánime por los socios.

En tal virtud se procede a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la Ampliación del objeto social, para lo cual solicita la palabra la Sra. Gioconda Orellana de Espinoza, para expresar que una vez aprobado el orden del día numeral uno, es necesario que en la Escritura de la compañía se amplíe legalmente el objeto social incrementándose en el ARTICULO SEGUNDO la frase:

R. ROBERTO FONSECA MOLINA
NOTARIO - JUARO MACHALA



IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

CIA. LTDA.

Av. Tanca Marengo, Km 5 No.50-00
Telef: 276621 - 276622
Fax: 276622

Guayas 1429 y Boyacá
Telef: 935095 - 935700
Fax: 593-7-934287

Av. 6 de Diciembre 8314 y Cucardas
Telef: 410616 - 410617 - 410618
Fax: 410619

"Además a la importación de vehículos motorizados y no motorizados, repuestos, partes y accesorios para los mismos y artículos generadores de señal", para de esta manera ejercer la libre importación y comercialización de las nuevas líneas seguidamente, es aprobado el mismo en forma unánime para su realización y legalización, quedando textualmente el Artículo Segundo: Objeto.- El objeto principal de la Compañía es el establecimiento de almacenes destinados a la compra y venta de artículos de ferretería y materiales de construcción nacionales o extranjeros, como hierro, cemento, maderas, tuberías, cerraduras, sanitarios, griferías, pinturas; la importación y exportación de las mercaderías y artículos antes indicados, así como de maquinarias destinadas a la construcción de toda clase de edificios; la representación de Compañías Nacionales o Extranjeras, en la promoción y venta y distribución de mercaderías, artículos de ferretería y materiales de construcción ya señalados; "Además a la importación de vehículos motorizados y no motorizados, repuestos, partes y accesorios para los mismos y artículos generadores de señal" y, la realización o práctica de todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Procediéndose de inmediato a tratar el tercer punto del orden del día el mismo que se refiere al aumento de capital, tomando la palabra el Sr. Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento indicando que contablemente existe la cuenta Reserva Facultativa, la misma que se puede distribuir en forma proporcional de acuerdo a las aportaciones individuales sugiriéndose el aumento de un mil dólares más al existente quedando capitalizado de esta forma:

Nombres Y Apellidos	Capital Actual	Participaciones Suscritas	Capital Pagado con Reserva.	Nuevo Capital	Número de Part.	%
<i>Facultativa.</i>						
Sra. Gioconda Orellana M.	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 1960.00	1960	98
Dra. Gioconda Espinoza O.	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00	20	1
Dra. Juana Espinoza O.	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 20.00	20	1
Total	\$ 1000.00	\$ 1000.00	\$ 1000.00	\$2.000.00	2.000	100

De forma seguida es aprobado el tercer punto del orden del día, unanimamente por los socios.

Acto seguido en lo referente al cuarto punto toma la palabra la Dra. Gioconda Espinoza Orellana, y manifiesta que se debe reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al artículo del Capital Social, moción que está aceptada por unanimidad, por lo tanto el Artículo correspondiente al capital social quedaría de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-"** El Capital Social de la Compañía es de (\$ 2.000,00) Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Dos mil participaciones sociales, iguales, e indivisibles y

AB: ROBERTO PONBO VILLANUEVA
NOTARIO QUARTO MACHALA



IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Av. Tanca Marengo, Km 5 No.50-00
Telef: 276621 - 276622
Fax: 276622

Guayas 1429 y Boyacá
Telef: 935095 - 935700
Fax: 593-7-934287

Av. 6 de Diciembre 8314 y Cucardas
Telef: 410616 - 410617 - 410618
Fax: 410619

no negociables de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

De inmediato se procede a tratar el quinto punto del orden del día, en lo referente a este punto, los socios de la compañía Autorizan al Gerente, Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento, para que comparezca a una de las Notarías Públicas y eleve a Escritura pública el aumento del capital social de la empresa y proceda a reformar el Estatuto Social en las cláusulas correspondientes.

Los socios de empresa "IMACO" IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA." refiriéndose a los puntos del orden del día tratados, manifiestan que aceptan por unanimidad la resolución tomada en la presente Junta Universal de Socios.

Por no existir otro punto que tratar, se declara en receso para proceder a la elaboración de la correspondiente Acta, para luego dar lectura y aprobarla; sin objeción alguna y dar por concluida la Junta, para su constancia los socios y Secretario suscriben la misma. Firman: Sra. Gioconda Orellana de Espinoza, PRESIDENTE; Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento, GERENTE-SECRETARIO; Dra. Gioconda Espinoza Orellana, SOCIA; y, Dra. Juana Espinoza Sarmiento, SOCIA.-

CERTIFICADO :

Certifico que la presente Acta es igual a la original, la misma que consta en el Libro de Actas.

Machala, 26 de julio del 2004.

*Ing. Oswaldo Espinoza Sarmiento
GERENTE-SECRETARIO*

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CAVITO MACHALA



**IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
CIA. LTDA.**

Av. Tanca Marengo, Km 5 No.50-00
Telef: 276621 - 276622
Fax: 276622

Guayas 1429 y Boyacá
Telef: 935095 - 935700
Fax: 593-7-934287

Av. 6 de Diciembre 8314 y Cucardas
Telef: 410616 - 410617 - 410618
Fax: 410619

Machala, Abril 15 del 2.004

*Señor Ingeniero
OSWALDO ESPINOZA SARMIENTO
Ciudad.-*

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a Usted, que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMACO" Importadora de Materiales de Construcción Cia. Ltda., realizada el dia catorce de Abril del dos mil cuatro, se reelegió a usted para que continue desempeñando el cargo de Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años, tiene la representación Legal, Judicial y extrajudicial. Escritura otorgada ante el Notario Dr. Jose Cabrera Román, Notaria Segunda del Cantón Machala, el 11 de Febrero de 1.977 y está inscrita En el Registro Mercantil con el No. 104 y el No. 781 del Repertorio con fecha 11 de Mayo de 1.977.

*Aprovecho la oportunidad para desearte todo el éxito en el desenvolvimiento de sus funciones;
y, me suscribo de Usted.*

Atentamente,

*Sra. Gioconda Orellana de Espinoza
C.I.070013412-5*

Yo, ING. OSWALDO ESPINOZA SARMIENTO, acepto la designación para el cargo de Gerente de la Compañía Limitada "IMACO" Importadora de Materiales de Construcción, que consta en el oficio anterior.

Machala, Abril 15 del 2.004

CEINT

Machala, a 21 de Abril del 2004

b-56-01



1 y firma connigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe. =====

3
4 *Clay C*
5

6 ING. OSWALDO ESPINOZA SARMIENTO C.C.Nro. 0700013857

7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "IMACO"
8 IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

9



Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

10
11
12
13 SE OTORGANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
14 EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en ocho fojas útiles, --
15 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -----

16

17

18

19

20

21

RAZON: Siento ~~dejar~~ tal ~~que~~ tomo nota al margen de la matriz de la escritura
22 pública que se agrega, del contenido de la RESOLUCION NRO. 04.M.DIC.
23 0157, dictada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA (E), el 11
24 de Agosto del 2004.- Machala, Agosto 17 del 2004.-----

25

26

27

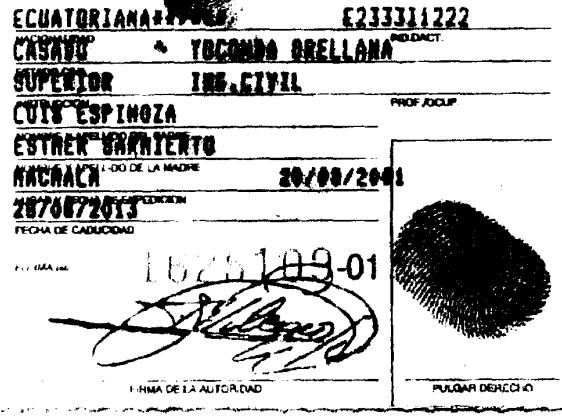


Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 070001385-7
ESPINOZA SARMIENTO OSWALDO RENE
09 MAYO 1941
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0127 00777
HEL. CIVIL HMO PAG ACT
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1941


FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elections 24 de Noviembre del 2002
070001385-7 0127-049 031008
ESPINOZA SARMIENTO OSWALDO RENE
EL ORO MACHALA
MACHALA MACHALA
SANCION No Voto Elecc: 20/10/2002: 4
No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
COSTO POR REPOSICION: 4
00000083 ** TOTAL ** 12



RE

TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0157, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala Encargada abogada Lilian Romero León, el once de agosto del presente año, senté razón al margen de las escrituras de Constitución y de las copias de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "IMACO" IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., celebradas el once de febrero de mil novecientos setenta y siete, y el veintiocho de julio del dos mil cuatro.-

Machala, agosto 18/2004.

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.
Notario- Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0157, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala (E), el 11 de Agosto del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 612 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.369.- Machala, a veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinticuatro de Agosto el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

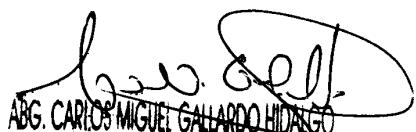
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN C. LTDA.**".- Machala, a veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "**IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN C. LTDA.**", a foja adicional No. 130 del Registro Mercantil del año 1.977; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 909 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 3.649 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA